

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES MANDE A COMPARECER A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONADE ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE ACLARE LAS INCONFORMIDADES Y DEMANDAS DE LOS DEPORTISTAS.

El suscrito, Diputado **Jhonatan Colmenares Rentería**, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en el artículo 122 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29 apartado D, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 5 fracción I, 99 fracción II, **101**, 118 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el cual **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES MANDE A COMPARECER A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONADE ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE ACLARE LAS INCONFORMIDADES Y DEMANDAS DE LOS DEPORTISTAS** al tenor de los siguientes:

PUNTO DE ACUERDO

ANTECEDENTES

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, mejor conocida como Conade, es la institución del gobierno mexicano encargada de desarrollar e implementar políticas que incentiven la incorporación de la población en actividades físicas, recreativas y deportivas que fortalezcan el desarrollo social y humano de la misma.

Desde finales del año 2022, CONADE retiró el apoyo a nadadores y clavadistas mexicanos ya que no reconoce al Comité Estabilizador de la World Aquatics.¹

De tal manera que en enero de 2023, Ana Guevara habría amenazado a nadadores y clavadistas mexicanos con retirar becas deportivas y salarios a entrenadores, además de negarles las instalaciones y cancelar su participación en competencias internacionales.

El 24 de agosto del año en curso salió una nota con el siguiente encabezado:

“¡Llueven demandas contra Ana Guevara! Suman 17 entre atletas y entrenadores de disciplinas acuáticas que exigen les devuelvan sus becas”.²

En dicha nota se menciona que tres clavadistas y seis nadadores decidieron seguir los pasos del equipo de natación artística que hace unos meses demandó a la Comisión Nacional del Deporte que encabeza Ana Guevara para recuperar sus becas y apoyos que la funcionaria les quitó en enero pasado.

De tal forma que la CONADE enfrentará hasta 17 nuevas demandas que serán presentadas en los próximos días.

¹ <https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2023/05/18/ana-gabriela-guevara-como-inicio-el-conflicto-entre-la-titular-de-conade-y-nadadoras-mexicanas/#:~:text=En%20enero%20de%202023%2C%20Ana,como%20titular%20de%20la%20FMN%2C>

² <https://latinus.us/2023/08/24/ana-guevara-conade-17-demandas-deportes-acuaticos-devolucion-becas/>

PUNTO DE ACUERDO

El abogado que está llevando el asunto legal, la funcionaria Ana Guevara se está negando a dar los apoyos por temas personales, argumentando que si los da, estaría violando la Ley.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Aunado con las notas anteriores en necesario destacar que en febrero de 2019, la secretaría de Educación Pública (SEP), modificó sus estatutos para que ya no fuera obligatorio contar con licenciatura para dirigir la CONADE. De tal forma que Ana Guevara argumentó en su momento que su preparatoria trunca era suficiente para poder asumir el cargo.³

En el año 2020 la Secretaría de la Función Pública reveló la desviación de recursos federales del fideicomiso del Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento y en 2022, la Auditoría Superior de la Federación detectó irregularidades en el ejercicio del gasto público de la CONADE, en 2020, por 377 millones de pesos.

Los argumentos que ha tenido Ana Guevara para el retiro de becas, es que si los deportistas no dieran buenos resultados no se les daría el apoyo. Es decir el apoyo sería en proporción a su desempeño.

Incluso la funcionaria se ha referido en varias y reiteradas ocasiones a deportistas de manera insidiosa y grosera.

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/deportes/2023/05/18/ana-gabriela-guevara-estos-han-sido-sus-escandalos-y-polemicas-en-la-conade/>

PUNTO DE ACUERDO

No debemos olvidar que el derecho al deporte es un derecho reconocido a nivel internacional y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El artículo 4 párrafo trece de la Constitución Federal establece lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

SEGUNDO. Por su parte la Ley General de Cultura Física y Deporte establece en su artículo 110 lo siguiente:

Capítulo IV

Del Estímulo a la Cultura Física y al Deporte

Artículo 110. Corresponde a la CONADE y a los organismos de los sectores públicos otorgar y promover en el ámbito de sus respectivas competencias, ayudas, subvenciones y reconocimientos a los deportistas, técnicos y organismos de cultura física y deporte ajustándose a lo dispuesto en la presente Ley, su Reglamento y en su caso, en la convocatoria correspondiente.

La CONADE gestionará y establecerá los mecanismos necesarios para que los deportistas con discapacidad, sin discriminación alguna, gocen de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el Gobierno Federal a los deportistas convencionales

PUNTO DE ACUERDO

TERCERO. La Constitución Política de la Ciudad de México es de avanzada y progresista, y en su artículo 8 apartado E menciona lo siguiente:

E. Derecho al deporte

Toda persona tiene derecho pleno al deporte. El Gobierno de la Ciudad garantizará este derecho, para lo cual:

a) Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.

b) Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas con discapacidad.

c) Asignará instructores profesionales para que la práctica del deporte y el acondicionamiento físico se desarrolle en forma adecuada; y

d) Otorgará a las y los deportistas de alto rendimiento apoyo técnico, material y económico para su mejor desempeño.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES MANDE A COMPARECER A LA DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CONADE ANTE LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES A FIN DE QUE ACLARE LAS INCONFORMIDADES Y DEMANDAS DE LOS DEPORTISTAS.

SEGUNDO: SI UNA VEZ QUE SE HAYA DESAHOGADO LA COMPARECENCIA NO EXISTE JUSTIFICACIÓN LEGAL DE SU ACTUAR, SE SOLICITA A LA



PUNTO DE ACUERDO

**AUTORIDAD COMPETENTE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DE LA TITULAR
DE LA CONADE.**

DADO EN EL RECINTO DE DONCELES EL DÍA 17 DE OCTUBRE DEL 2023.

ATENTAMENTE

Jhonatan Colmenares Rentería